

Bruselas, 6 de julio de 2018
(OR. en)

10862/18

**Expediente interinstitucional:
2017/0137 (NLE)**

**WTO 180
AGRI 338
UD 155
COASI 178**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y Nueva Zelanda de conformidad con el artículo XXIV, párrafo 6, y el artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, sobre la modificación de las concesiones en la lista arancelaria de la República de Croacia en el marco de su adhesión a la Unión Europea - Adopción

1. El 22 de junio de 2017, la Comisión remitió al Consejo una propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma¹, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y Nueva Zelanda de conformidad con el artículo XXIV, párrafo 6, y el artículo XXVIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) de 1994, sobre la modificación de las concesiones en la lista arancelaria de la República de Croacia en el marco de su adhesión a la Unión Europea, así como una propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración² de dicho Acuerdo.

¹ Doc. 10655/17 WTO 142 AGRI 353 UD 165 COASI 76 + ADD 1.

² Doc. 10656/17 WTO 143 AGRI 354 UD 166 COASI 77 + ADD 1.

2. El 17 de julio de 2017, el Consejo adoptó la Decisión relativa a la firma³ del Acuerdo. Al mismo tiempo y con arreglo a lo establecido en el artículo 218, apartado 6, letra a), inciso v), del TFUE, el Consejo decidió remitir al Parlamento Europeo, para su aprobación, el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo, que se recoge, tras su revisión por los juristas-lingüistas, en el documento 10670/17 WTO 145 AGRI 357 UD 168 COASI 79, junto con el propio Acuerdo⁴, con vistas a preparar la futura celebración del Acuerdo.
3. El Acuerdo con Nueva Zelanda se firmó el 13 de marzo de 2018.
4. El Parlamento Europeo dio su aprobación a la celebración del Acuerdo el 4 de julio de 2018.
5. El 6 de julio de 2018, el Comité de Política Comercial (Suplentes) refrendó el proyecto de Decisión relativa a la celebración del Acuerdo.
6. En vista de lo anterior y previa confirmación del Comité de Representantes Permanentes, se ruega al Consejo que:
 - adopte, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo, que se recoge, tras su revisión por los juristas-lingüistas, en el documento 10670/17 WTO 145 AGRI 357 UD 168 COASI 79;
 - tome nota de que se informará al Parlamento Europeo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 218, apartado 10, del TFUE y de que se remitirá al Parlamento Europeo la Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo.

³ Doc. 10669/17 WTO 144 AGRI 356 UD 167 COASI 78 (publicado en el DO L 191 de 22.7.2017, p. 1).

⁴ Doc. 10672/17 WTO 146 AGRI 358 UD 169 COASI 80.